



Decanato

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 225-2018-CFCC
Bellavista, julio 04, 2018.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 081-2018-UICC/FCC de fecha 15 de junio del 2018, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Nº 035-18-UICC, de fecha 14/06/2018 aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación “El Estado del Valor Agregado (EVA) útil en el planeamiento estratégico de las empresas industriales de filtros de Ate, 2016” del Dr. CPC. Raúl Walter Caballero Montañez.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 143-2017-CFCC del 28 de abril del 2017, se refrenda la Resolución Nº 020-2016-UICC de fecha 06/04/17, así como el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el Dr. CPC. Raúl Walter Caballero Montañez, titulado: “El Estado del Valor Agregado (EVA) útil en el planeamiento estratégico de las empresas industriales de filtros de Ate, 2016”;

Que, mediante la Resolución Nº 035-18-UICC de fecha 14/06/18, se aprueba el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación “EL ESTADO DEL VALOR AGREGADO (EVA) ÚTIL EN EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE FILTROS DE ATE, 2016” del Dr. CPC. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio del 2018 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la Resolución Nº 035-18-UICC del 14/06/18, así como el INFORME FINAL del Proyecto de Investigación “EL ESTADO DEL VALOR AGREGADO (EVA) ÚTIL EN EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE FILTROS DE ATE, 2016” del Dr. CPC. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ; aprobado con Resolución Rectoral Nº 484-2017-R, cuyo cronograma de ejecución aprobado fue de 12 (doce) meses del 01 de mayo del 2017 al 30 de abril del 2018; sin participación docente ni apoyo administrativo.
2. Elevar la presente Resolución conjuntamente con el Informe Final al Vicerrectorado de Investigación para el trámite pertinente.
3. Transcribir la presente Resolución a la Dirección del Instituto de Investigación de la FCC, Secretaría del Decanato de la Facultad, Miembros del Consejo de Facultad, e interesado.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO